

VISTO:

El Oficio N° D002327-2020-GRC-GGR, de fecha 06 de octubre de 2020 y Proveído N° D000784-2020-GRC-GR, de fecha 06 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el *Visto*, el Lic. Alex Martín Gonzales Anampa - Gerente General Regional, solicita autorización para realizar viaje en comisión de servicios a la provincia de Cutervo, del 07 al 08 de octubre de 2020, con la finalidad de: i) Participar de la reunión técnica que realizará el Comité de Fiscalización; ii) Monitorear el proceso de actualización de costos del proyecto de 14 localidades de Cutervo y iii) Monitorear la parte administrativa de la Gerencia Sub Regional de Cutervo; a su vez, propone se encargue las funciones de la Gerencia General Regional al Gerente Regional de Infraestructura; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, mediante Proveído N° D000784-2020-GRC-GR, de fecha 06 de octubre de 2020, se ha dispuesto encargar las funciones de la GGR al Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana – Gerente Regional de Infraestructura, por el citado periodo;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*; en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, del 07 al 08 de octubre de 2020, las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA – GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL